



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 149-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 06 JUL. 2017

VISTO: El Memorandum N° 086-2017-GRLL-GOB/ PECH-01, de fecha 04.07.2017, relacionado con la sustitución del trabajador encargado de brindar información del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 079-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 18.04.2017, se designó a la señora Phenelope Jhoana Contreras Cabezas, como funcionaria encargada de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto la designación de la Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela, como la Encargada de Brindar la Información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 278016 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución de la señora Phenelope Jhoana Contreras Cabezas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficinas de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a la **Lic. Adm. JOHANA PAOLA CARVO VELA**, como la servidora encargada de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución de la señora Phenelope Jhoana Contreras Cabezas.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del interesado, de las Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el diario oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

